



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
 "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00634-2016-A/MPMN

Moquegua, **02 NOV. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 0203-2016/ABS/SGPBS/GA/GM/MPMM, el Informe N° 028-2016-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, el Informe N° 0226-2016/ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN y el Informe Legal N° 960-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre Reconocimiento y Felicitación a los Servidores Públicos, que han cumplido 30 años de servicio.

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 24°, literal i) del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", establece como derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales del servidor.

Que, mediante Informe N° 028-2016-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 25 de octubre del 2016 e Informe N° 0226-2016/ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre del 2016, se solicita el Reconocimiento y Felicitación a los Servidores Públicos, que han cumplido 30 años de servicio.

Que mediante Informe Legal N° 960-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 02 de noviembre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando se proceda a Reconocer y Felicitar a los Servidores Públicos, que han cumplido 30 años de servicio.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuenta con servidores públicos que vienen prestando servicios por treinta (30) años de labores ininterrumpidas, tiempo durante el cual además, han cultivado valores sociales, de paz, respeto, igualdad, fraternidad, solidaridad, dignidad, cooperación, honestidad, honradez, libertad, responsabilidad, que los ha llevado a mantener buenas y armoniosas relaciones sociales siendo parte del proceso de transformación del Estado Peruano y por ende de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

Que, el tiempo de servicios prestados, constituye un ejemplo para los demás servidores y que además brinda un beneficio en favor de la Entidad, dada la experiencia volcada en el desempeño de la labor diaria y mejora de la imagen institucional, razones por las cuales amerita el presente reconocimiento.

Estando, a lo conferido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Servidores Públicos, por haber cumplido treinta (30) años al servicio del Estado y por la labor diaria que desempeñan en beneficio de la Entidad y que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DEL BENEFICIO

EMPLEADOS

➤ Vera Cerpa, Leandra Salome	01/01/2016
➤ Rojas Mestas, Teresa Higuinia	01/08/2016
➤ Ajahuana Fala, Humberto Felix	28/02/2016
➤ Vaiverde de Calderón, Luisa Merida	30/04/2016

OBREROS

➤ Layme Maquera, Ysmael	26/07/2016
➤ Ninaraqui de Falcón, Cristina	15/08/2016
➤ Quispe Ramos, Andrea	05/08/2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

H00MAMPMN
 DJNT/GAJ
 LRF



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE